

COMISION POLITICA - DOCUMENTO A.

1.-EL SISTEMA INTERAMERICANO Y LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA.

Los países de América Latina y los Estados Unidos del Norte forman un "Sistema Regional de Estados" conforme a la Carta de la Organización de Estados Americanos (1948) complementada por los - varios Tratados, Acuerdos y Pactos, que constituyen el sistema inter nacional de obligaciones ratificadas y vigenten entre Estados sobera nos, conocido por SISTEMA INTERAMERICANO.

La finalidad esencial del Sistema Interamericano es dar forma jurídica y política a la solidaridad continental. La solidaridad ccontinental implica que los Estados Unidos del Norte y los 20 países da América Latina han pactdo un destino común para enfrenatar unidos los graves problemas y amenazas que definen la presente coyuntura his- tórica en el mundo.

Los PDC. tienen conciencia de la importancia fundamental que para el destino de sus pueblos y el juicio de la opinión pública de todo el Continente, tiene una clara definición sobre el Sistema Inter- americano: su naturaleza profunda, sus finalidades esenciales, sua - deficiencias y limitaciones presentes, y las rectificaciones indispen- sables que requiere para que alcance plena justificación moral y polí- ca y sirca realmente los intereses complementarios y no siempre idénticos- de los dos grandes grupos de pyeblos que lo integran. Por éso, el 2º Con. Int. DC. Estima sudeber fijar del modo más claro posible um cirterio orientador para sus militantes y la opinión continental:

1º) Los PDC declaran su total apoyo al principio de la solidaridad continental y a la posibilidad de una leal concordancia de intereses fundamentales entre la América Latina y los Estados Uni- dos del Norte. Lo hacen, porque creen que en las actuales circunstan- cias históricas concretas de América y del mundo, la política de so- lidaridad continental deberica se el camino más corte y eficaz para alcanzar la integración política, económica y social de América Lati- na, creando asi una comunidad internacional de naciones de inspiración cristiana y de carácter continental, capaz de trabajar eficazmente por una Nueva Civilización;

2º) El Sistema Interamericano, por su aún imperfecta cla- boración teórica, por la form incompleta en que se aplica, y por la de- sigual distribución de las obligaciones y ventaja que implica para los dos grandes grupos de pueblos asociados en él, no representa to- davía un sistema de solidaridad continental suficientemente justo,

eficaz, dinámico y permanente. Ante esta realidad, los PDC. estiman que es igualmente erróneo abandonar el Sistema Interamericano y romper la solidaridad continental, como aceptar pasivamente la interpretación y funcionamiento defectuosos, que contradice no solamente los intereses esenciales de A. Latina, sino también los de EE.UU., tentativamente dependientes de una solidaridad continental verdadera y no puramente formal y verbalista.

Para los PDC. nada hay más importante en la política del continente, que perfeccionar la teoría que da vida al Sistema Interamericano, completar su funcionamiento y equilibrar razonablemente las ventajas y las obligaciones, complementarias y recíprocas, de ambas Américas.

3º) NATURALEZA Política del Sistema Interamericano. Para los PDC. la solidaridad continental y el Sistema Interamericano que le da forma, son sustancialmente fruto de un acuerdo político, de una comunidad de destino deliberadamente pactada, y en ningún caso el resultado de automatismos históricos o de factores pasivos como la geografía, la raza, el idioma, la religión, las costumbres e los intereses nacionales próximos. En efecto, la historia americana demuestra que éstos han sido en el pasado factores de división y de oposición entre las dos Américas, y no factores de unión.

Definir el Sistema Interamericano como un acuerdo político en que los Estados Unidos del Norte y las 20 naciones latinoamericanas se asocian libremente para compartir un destino común, abre perspectivas de la mayor significación para comprender mejor la índole dinámica de los intereses permanentes que unen a ambas Américas, el carácter definitivamente complementario de sus intereses esenciales dentro del Sistema, y la absoluta necesidad de un razonable equilibrio entre las ventajas y las obligaciones recíprocas.

Tal definición- que parece obvia no ha sido nunca establecida, sin embargo, como la fundamentación teórica del Sistema Interamericano, ni elaborada específicamente en sus múltiples posibilidades de clarificación y desarrollo de la comunidad americana de naciones.

4º)-Intereses esenciales complementarios y no siempre idénticos.-Porque los EEUU son una potencia mundial y sólo pueden proteger sus intereses nacionales esenciales mediante una política exterior primordialmente de contenido y proyección mundiales, buscan en el Sistema Interamericano los resguardos estratégicos, políticos, económicos y diplomáticos que correspondan a las necesidades y exigencias de esa política mundial. Tales objetivos norteamericanos no son con-

trarios u opuestos al interés de la América Latina, sino coincidentes en un grado importante, directa e indirectamente. Puedo afirmarse que tales objetivos norteamericanos han sido ya asegurados en relación con el Sistema Interamericano, mediante los Tratados, Acuerdos Y Pactos, de diferente naturaleza, obligatorios y vigentes.

Porque los Estados latinoamericanos no son potencias mundiales, sus intereses nacionales esenciales no son idénticos con los de Estados Unidos, aunque pueden ser coincidentes en determinados aspectos y sentidos. Sus intereses nacionales esenciales, en relación con el Sistema Interamericano, no son de proyección preferentemente mundial sino preferentemente continental. Y no son contrarios u opuestos al interés nacionales de los EE.UU. ni coincidentes, en un grado importante, directa e indirectamente. Debe afirmarse que tales intereses nacionales específicos de los países Latinoamericanos dentro del Sistema Interamericano, no han sido siquiera precisados, ni menos aún reconocidos como la justificación indispensable de las obligaciones contraídas por América Latina en favor de los Estados Unidos del Norte, ni están siendo servidos por el Sistema Interamericano en ninguna forma determinada. Por éso, los PDC. declaran que la mayor debilidad del Sistema Interamericano reside en el profundo desequilibrio que hasta ahora representa en las ventajas y obligaciones recíprocas entre ambas Américas.

5º) Los intereses esenciales de A. Latina. Los PDC. estiman que los intereses esenciales de los países latinoamericano que el Sistema Interamericano debe asegurar, son tres de naturaleza definida y concreta: Seguridad militar interna por otros medios que la fuerza armada propia; promoción de la libertad y la democracia representativa dentro del Continente; integración de América Latina.

A) Seguridad militar interna. -El Sistema Interamericano debería garantizar la paz dentro del Continente, creando las obligaciones y los órganos de intervención colectiva que hagan imposible la agresión y que desalienten radicalmente todo esfuerzo armamentista destinado a crear "factores de poderío" o de amenaza potencial de un país americano sobre otro país americano. Más de mil millones de dólares por cuenta actualmente a los países latinoamericanos su esfuerzo militar. Mientras no se haya perfeccionado un sistema de asistencia al agredido dentro del Continente, que permita a cualquier país americano prescindir de la defensa armada de sus fronteras contra ataques eventuales de otro país americano, el Sistema Interamericano estará dejando de cumplir una de sus finalidades esenciales para América Latina.

Con respecto a la defensa continental y a la necesaria participación de América Latina, la cuestión debe ser analizada y resuelta mediante un vigoroso desarrollo del principio de la solidaridad continental para la preservación de la paz mundial y de la acción común para rechazar toda agresión extracontinental; la vigilancia y protección por cada país del sector geográfico en que ejerce soberanía; la uniformidad de planes y de equipos en un nivel supra-nacional; y un régimen nuevo de utilización del equipo bélico moderno en el sector geográfico correspondiente a cada país americano, que no implique necesariamente la compra del material utilizado para los fines comunes de la defensa continental.

B) Libertad y democracia representativa - El Sistema Interamericano debería promover el desarrollo efectivo de la democracia representativa dentro del Continente, asegurando la vigencia de las libertades humanas fundamentales y creando los mecanismos adecuados para desalentar a los asaltantes del poder legítimamente constituido. La Declaración de Caracas (1954) puede y debe ser perfeccionada para proteger a los gobiernos legítimos y a los pueblos americanos de otras formas de subyugación y envilecimiento, además del comunismo. El Sistema Interamericano puede y debe transformarse en un instrumento eficaz de promoción democrática dentro del continente.

C) Integración de América Latina - El Sistema Interamericano debe ser el instrumento decisivo para promover la integración política, económica y social de la América Latina.

Debe ser claro para los círculos dirigentes y para la opinión pública de toda América, que el régimen de convivencia continental organizado en función de veinte países sub-desarrollados, con veinte fronteras y veinte aduanas, con veinte pequeños mercados nacionales y veinte "intereses nacionales" siempre distintos y a menudo contrapuestos, está definitivamente agotado y no ofrece a estos países ninguna posibilidad de escapar a la subordinación política, al atraso cultural y social, y a la inferioridad económica.

Debe ser igualmente claro para todos los países latinoamericanos que el Sistema Interamericano existe para substituir gradualmente en América Latina la ficción de la "soberanía absoluta" por la realidad de la interdependencia, y las fatales limitaciones del "mercado nacional" insuficiente en las actuales condiciones de la economía mundial, por las dinámicas posibilidades de "mercados integrados" de índole y de ámbito crecientes.

La integración de América Latina requiere iniciativa política de la más alta calidad y valor, asistencia técnica masiva, continuada y múltiple, instituciones concretas y un vigoroso esfuerzo de

inversión y financiamiento.

6º) Para el logro de estas tres finalidades esenciales - Seguridad, Libertad e Integración - es absolutamente indispensable que la iniciativa, la responsabilidad y los esfuerzos de orden político, técnico y financiero, sean asumidos y compartidos simultáneamente por los países latinoamericanos y por los Estados Unidos del Norte.

Que el Sistema Interamericano sirva para realizar estos tres fines, no es exclusivamente una responsabilidad latinoamericana ni podría ser tampoco una responsabilidad exclusivamente norteamericana. Si los países latinoamericanos permanecen hostiles e indiferentes a que el Sistema Interamericano garantice su seguridad interna, amplíe y asegure el ámbito de la libertad humana y promueva la integración de esta parte del Continente, no se lograrán estos fines y no podría culparse de ello a los Estados Unidos.

Pero igualmente, por razones obvias sobre la realidad continental, si los EE.UU. se muestran hostiles o indiferentes frente a estos fines del Sistema Interamericano nada o casi nada podrá avanzar se por los países latinoamericanos ante la oposición o la negativa norteamericana a asumir su parte activa de iniciativa y responsabilidad.

Parece obvio que una América Latina en paz, libre y democrática, mejor integrada y más próspera, no solamente se favorece a sí misma, sino también es condición necesaria para la vitalidad del Sistema Interamericano y para los intereses permanentes de los EE.UU.

Por otra parte, no podría siquiera concebirse la existencia del Sistema Interamericano, si la posibilidad de una América Latina en paz, libre y democrática, mejor integrada y más próspera, fuese un hecho político contrario o indiferente a las finalidades del Sistema Interamericano mismo.

7º) El régimen de obligaciones recíprocas que es el único que puede dar justificación moral y eficacia política al Sistema Interamericano, implica la noción de "reciprocidad" y no de "ayuda" entre dos grandes grupos de pueblos asociados.

La expresión "ayuda" y sobre todo "ayuda norteamericana", confunde a los círculos gobernantes y a la opinión pública de ambas zonas del continente. Quien "ayuda" lo hace voluntariamente y sin obligación de hacerlo. Es él quien fija la oportunidad, la forma y el límite de su "ayuda". Pero no es este el caso de quien acepta el cumplimiento de sus obligaciones de reciprocidad en el justo equilibrio compensatorio de una asociación de Estados como la que forma el Sistema Interamericano.

El empleo de la expresión "reciprocidad" y no de "ayuda" para referirse a los compromisos de América Latina con Estados Unidos, y de éstos con los pueblos latinoamericanos, significará un paso decisivo en la interpretación del interamericanismo y en su validez política.

- - - - -

INFORME DE LA COMISION POLITICA

I - DECLARACION GENERAL

EL CONGRESO DEMOCRATA CRISTIANO DE SÃO PAULO declara:

La Democracia Cristiana, en la presente coyuntura histórica del Continente, busca conducir a sus pueblos hacia condiciones que aseguren su pleno desarrollo espiritual y material, lo que expresa en los siguientes objetivos:

1º- Real vigencia, en la vida pública, de los valores cristianos

2º- Primacía del valor de la persona humana, con el consiguiente reconocimiento de sus derechos, libertades y responsabilidades.

3º- Efectividad de la democracia política representativa que garantice el ejercicio sin discriminación de esos derechos, libertades y responsabilidades.

4º- Implantación de la democracia económica, que permita la participación de todos, en las riquezas naturales e industrializadas del Continente, con miras a lograr el mejoramiento en las condiciones de higiene, salud y cultura de nuestras naciones.

5º- Fortalecimiento de la democracia social, la que implica justicia para todos y la promoción del mundo del trabajo, hacia niveles de vida superiores.

6º- Rechazo del comunismo, del capitalismo imperialista y del colonialismo.

II - REALIDAD AMERICANA

Frente a la formulación de un plan de soluciones inspirado en estos principios, la Democracia Cristiana reconoce en la vida americana las siguientes realidades:

Que vastas zonas de las veinte naciones de América Latina presentan el escándalo de una miseria irreversible en el continente más rico de la tierra. El precario desarrollo educacional, la inestabilidad social e institucional y los bajos niveles de vida, debe atribuirse fundamentalmente a la desunión, el egoísmo nacional y la carencia de una política común, capaz de superar la desconfianza, los antagonismos y las insuficiencias a que están condenados los pueblos latinoamericanos, por la ficción de la "soberanía absoluta" y de los mal entendidos "intereses nacionales", que oponen falsamente a nuestros pueblos.

Que la evidente inferioridad científica, tecnológica y económica en que nos encontramos acentúa nuestro atraso y nos colocan en una creciente dependencia con respecto a los pueblos más desarrollados que han integrado sus potencialidades.

Que por ello, la más fundamental de las tareas de rectificación

histórica en América, que compete a la Democracia Cristiana, es luchar con todos los medios a su alcance, y en cada uno de los países del continente por despertar conciencia de que la dispersión actual condena a la América Latina a la frustración cultural, a la subordinación política y a la pobreza.

POR TANTO, EL CONGRESO DEMOCRATA-CRISTIANO de SÃO PAULO declara:

La América Latina podrá preservar su destino y por ende sus intereses esenciales, el mismo tiempo que hacerse capaz de aportar eficientes soluciones a los problemas humanos, solamente si logra realizar su integración política, económica y social.

DIRECTIVAS CONCRETAS

Con el fin de lograr la integración política del Continente, el Congreso de la Democracia Cristiana de São Paulo, afirma que deban adoptarse las siguientes medidas:

1 - Dar cumplimiento de la Carta de la Organización de Estados Americanos, en la forma de un apoyo recíproco, sin enclaustramiento continental y abierto a la conexión con todas las fuerzas del mundo, según los fundamentos expuestos en el anexo A.

2 - Obtener la ratificación legislativa del Pacto de Medidas Pacificas, para asegurar el orden de la justicia en las relaciones americanas; y la complementación de la Declaración XXXV de Bogotá sobre continuidad de relaciones diplomáticas.

3 - Afirmar que la seguridad militar no debe comprometer los niveles de vida en lo técnico, económico y cultural de los países americanos. En el orden interno, la seguridad militar debe ser garantizada por instrumentos jurídicos de acción pacífica y solidaria, y en el orden de la defensa continental, ante la amenaza de una agresión extraña, la responsabilidad es común y debe ser atendida en lo técnico y financiero en proporción a los recursos de los países asociados.

4 - Sustener que Latinoamérica necesita capitales y técnicos, y corresponde atraerlos en condiciones justas; pero, sólo debe aceptarse aquellos que vengan a radicarse a cada país, bajo el imperio exclusivo de sus leyes y de sus jueces; sin admitir que se conviertan en instrumentos de dominación política, y sin que dichos capitales puedan retirar más rendimientos que los que representan una razonable compensación por riesgos.

5 - Afirmar que si el Interamericanismo acerca gobiernos, la democracia acerca pueblos. Aconsejar crear la Unión Parlamentaria Americana, formada por representantes directos de los Congresos libremente elegidos, para discutir una vez al año, sin limitaciones de orden nacional, los problemas de la comunidad americana de naciones.

6 - Propugnar que las Universidades Latinoamericanas procedan a un acercamiento entre nuestras naciones divulgando en forma permanente

através de departamentos especializados el conocimiento de la historia, cultura y realidad económica y social de los países de América Latina: Al mismo tiempo patrocinar el desarrollo de las conexiones universitarias latinoamericanas sobre la base de becas para profesores y alumnos.

7 - Procurar la coordinación de los grupos sociales no gubernamentales, con el fin de facilitar la integración de Latino América con la participación activa de los pueblos.

8 - Declarar en relación con el sistema interamericano: a) - que la solidaridad continental entre los países latinoamericanos y los Estados Unidos del Norte, no debe limitarse a los aspectos políticos y militares extracontinentales, sino que debe servir para promover la integración política, económica y social de América Latina; b) - que el Sistema Interamericano que da expresión a la solidaridad continental debe asumir responsabilidades específicas para: promover, asistir técnicamente y contribuir a financiar planes concretos de integración económica regional en América Latina; - promover el desarrollo de la democracia representativa y el respeto a los derechos fundamentales de la persona humana en todos los países de la comunidad americana de naciones; - avanzar en las responsabilidades específicas de la solidaridad colectiva ante la eventual agresión interna, aliviando a los países latinoamericanos del inmenso esfuerzo militar actual; c) - que el cumplimiento de las finalidades del sistema interamericano relacionadas con la integración política, social y económica de América Latina, es una responsabilidad común de los países latinoamericanos y de los EE.UU.

9 - Patrocinar la unificación legislativa en los pueblos de América Latina fundamentalmente de aquellas instituciones jurídicas civiles y comerciales que tienen una aceptación general.

10 - Reconocer derechos políticos, en los países que deberán integrarse a cualquier ciudadano de un país latinoamericano por el mero hecho de tener residencia determinada y sobre la base de la reciprocidad.

11 - Propiciar la creación de un Instituto Financiero Latinoamericano supranacional.

12 - Eliminar entre los países latinoamericanos la obligación que se impone a sus ciudadanos de usar pasaportes para trasladarse de un país a otro, debiendo operarse sólo sobre la base de la cédula de identidad.